



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 387 /
EN CONCON, 17 FEB 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°10.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Decreto Alcaldicio N° 0242, de fecha 02/02/2015, que autoriza Licitación Pública N° 2598-9-L115.
- g) Ficha Licitación ID 2: 98-9-L115.
- h) Responsables de esta Licitación: Marco Arancibia I., Adquisiciones Depto. Salud; Miguel Santander, encargado bodega CESFAM, Renato Madriaza R., Director(s) DESAM
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-9-L115
- j) Acta de Evaluación N° 07 de fecha 13/02/2015, propuesta Pública 2598-9-L115
- k) Cuadro de evaluación de las ofertas, N° 07, de fecha 13/02/2015
- l) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 12, de fecha 20/01/2015
- m) Oferta técnica de los oferentes 05 aceptadas.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-9-L115, denominada "PILAS PARA CESFAM", a los siguientes proveedores:

- **SOC COMERCIAL DEL CANTO LTDA. (OFERTA D)**, Rut: 77.141.380-3, por un monto total de \$ 664.020 - (con impuesto incluido).
- **FERRETERIA MARITIMA LTDA.**, Rut: 76.173.253-6, por un monto total de \$ 173.502.- (con impuesto incluido).

2. EMITASE, Órdenes de Compra a través del portal Mercado Publico

3. IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-001, cuenta "Materiales de Oficina".

4. PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control